

posición arreglada ala R.<sup>a</sup> Compañia de la Suavidad  
 tiene esta Villa y Capitulo Diez y siete de ella  
 devian acordar y mandar acordaron y man-  
 daron que el presente C.<sup>no</sup> pagu a Compañia de  
 este Texido de dho Capitulo en la forma que  
 se y fho de que se Reglada ala Citada propo-  
 sin Contrabando y que por este medio se obre qual-  
 quiera equibocacion sin combieniente que de lo contrario  
 pueda resultar y fho todo el presente C.<sup>no</sup> pagu Tex-  
 ficacion y para darle el debido curso; y para asilo  
 acordaron Mandaron y firmo sus Mercedos lo que  
 ven y lo el fho de fho que Texido

firmados de los  
 Bartolome Monales, Juan Vidal  
 y D. Pino de la  
 D. Juan Salma  
 Por Mand.<sup>o</sup> de S.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>  
 Juan Lopez  
 Caiula

Censura<sup>n</sup> Juan Lopez Caiula C.<sup>no</sup> fho de fho del  
 tam<sup>o</sup> desta Villa de Alhama Texido en la  
 mejor forma que pudo y de vo que en la los Pape-  
 des de Archivo se halla una Escritura de la Com-  
 desta Suavidad copia de ella otorgada en la  
 Villa y Corte de Madrid a ocho dias del mes de  
 Julio del Año pasado de Mil quinientos e  
 y Cinco dada dha Copia por D.<sup>o</sup> Juan. Antonio

